UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUL. 2012

Vistos los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias Biológicas, la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil han procesado el concurso público para la cobertura, vía contrato por reemplazo, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, al Departamento Académico de Lenguas y Literatura, al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y al Departamento Académico de Matemática y Física, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante las Transcripciones Directas Nros. 005, 006, 011, 012, 013 y 017-2012-UNSCH-SG, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el resultado de los referidos concursos y la propuesta efectuada por las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 072 y 098-2012-FCA-D, la Resolución Decanal N° 063-2012-FCB-D, las Resoluciones Decanales Nros. 091 y 092-2012-FCE-D, la Resolución Decanal N° 057-2012-FCS-D y la Resolución Decanal N° 155-2012-FIMGC-D, el Blgo. William Augusto Almeyda Escobar, el Blgo. Jorge Luis Aramburú Correa, el Ing. Wilber Bautista Pizarro, el Mg. Marco Antonio Córdova Arango, el Lic. Teodoro Huamán Torres, el Lic. Jose Antonio Martínez Gamboa, el Ing. Juan Héctor Osorio Clemente, el Lic. Roger Palomino Vilcatoma, la Lic. Liz Rebeca Requis Quintanilla, el Ing. Richard Luis Rodríguez Ccenta y el Lic. Richard Iván Solorzano Vallejo resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2011, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 374 -2012-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia		
01. OSORIO CLEMENTE, Juan Héctor (Reemplazo de Noemí Montes Sinforoso)	Aux. T.P. (20 HSM)	04-05-2012 al 20-07-2012
Area Académica: Agua, Suelo y Desarrollo Rural		
02. CÓRDOVA ARANGO, Marco Antonio (Reemplazo de Orlando Fidel Sulca Castilla)	Aux. T.C.	09-04-2012 al 20-07-2012
Area Académica: Infraestructura y Mecanización Agrícola		
03. RODRÍGUEZ CCENTA, Richard Luis (Reemplazo de Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.	04-04-2012 al 20-07-2012
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
Departamento Académico de Ciencias Biológicas		
Area Académica: Ciencias Básicas		
01. ALMEYDA ESCOBAR, William Augusto (Reemplazo de Wálter Wilfredo Ochoa Yupanqui)	Aux. T.C.	02-04-2012 al 25-04-2012
Area Académica: Recursos Naturales y Ecología		
02. ARAMBURU CORREA, Jorge Luis (Reemplazo de Adrián Florentino Ramírez Quispe)	Aux. T.C.	02-04-2012 al 20-07-2012
03. SOLORZANO VALLEJO, Richard Iván (Reemplazo de Abraham Gómez Cisneros)	Jefe Práct. T.C.	02-04-2012 al 20-07-2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 374 -2012-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Area Académica: Filosofía y Psicología

01. HUAMÁN TORRES, Teodoro (Reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)	Aux. T.P. (18 HSM)	11-05-2012 al 20-07-2012

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Area Académica: Español

02. PALOMINO VILCATOMA, Roger (Reemplazo de Rigoberto López Morales)	Aux. T.C.	09-05-2012 al 20-07-2012

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca (Reemplazo de Yulisa Alina Molina Gómez – - Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)	07-05-2012 al 20-07-2012
02. MARTÍNEZ GAMBOA, José Antonio (Reemplazo de Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Aux. T.C.	04-05-2012 al 20-07-2012

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. BAUTISTA PIZARRO, Wilber (Reemplazo de Yuri Maldonado Villanueva)	Jefe Práct. T.C.	21-06-2012 al 20-07-2012

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 00012 70136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 374 -2012-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedidas por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor de los referidos docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods